

Medellín, 01 de junio de 2026.

ADENDA No. 02 SPO 2026-1

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas para la dirección, administración y modificación del presente proceso de selección, y con el objetivo de garantizar la aplicación de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y libre concurrencia que rigen la contratación pública, se permite expedir la presente ADENDA No. 02, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

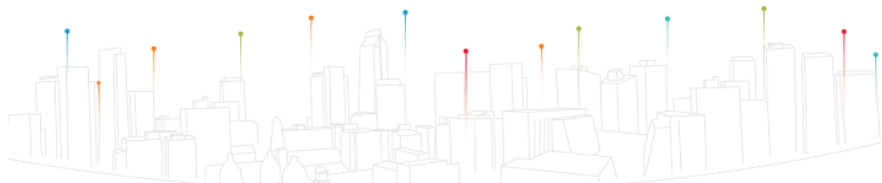
1. Que de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 21 del Manual de Contratación de la entidad, las modificaciones que sean necesarias realizar a los pliegos de condiciones deberán efectuarse mediante adendas oportunamente publicadas antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas.
2. Que con el propósito de garantizar la libre concurrencia y la máxima pluralidad de oferentes en el proceso, y atendiendo al volumen de solicitudes de prórroga para la presentación de propuestas allegadas por los canales oficiales, resulta procedente ajustar el cronograma institucional.
3. Que en estricta aplicación de los principios rectores de la contratación, en especial los de planeación, transparencia y libre concurrencia, la ESU considera procedente ampliar el término para la presentación y recepción de las ofertas, otorgando un plazo razonable para la estructuración de las propuestas.

En mérito de lo expuesto, la ESU:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA. Modifíquese el cronograma de actividades de la Solicitud Pública de Ofertas SPO 2026-1, el cual quedará estructurado de la siguiente forma:

Cierre del proceso, entrega y apertura de propuestas	05 de junio de 2026 hasta las 10:30 horas
Evaluación de ofertas, aprobación y publicación de informe preliminar.	11 de junio de 2026



Traslado del informe y presentación de observaciones	Hasta el 16 de junio de 2026
Publicación de respuestas a las observaciones al informe preliminar de evaluación y del informe definitivo de evaluación	18 de junio de 2026
Suscripción del contrato	23 de junio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD. Ordenar la publicación del presente documento en el portal institucional y los canales oficiales de difusión de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, para el conocimiento de los proponentes, interesados y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO TERCERO: NATURALEZA DE LA ADENDA Y VIGENCIA. La presente ADENDA No. 02 forma parte integral del Pliego de Condiciones del proceso SPO 2026-1 y es de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todos los proponentes e interesados.

PARÁGRAFO: Las demás condiciones, obligaciones, actividades del cronograma no modificadas, anexos y especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones inicial y sus documentos complementarios, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente documento, permanecen plenamente vigentes, vinculantes y sin alteración alguna

Dado en Medellín, el primer (01) día del mes de junio de 2026

Comité Evaluador